



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7642/2012

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 704/2012; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 46/50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 1891 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 704/2012 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso al Méd. Carlos Octavio ACUÑA COTRONEO, Leg. 38.312, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de junio de 2012 y por el término de cinco años.

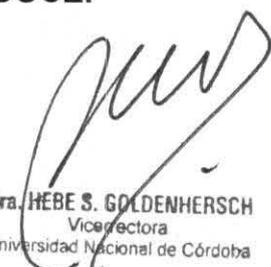
ARTÍCULO 2°.- El Méd. Acuña Cotroneo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.




Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicefectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1127